



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La acelerada propagación mundial del Covid 19 y sus efectos en la población, requieren tanto de la adopción de medidas tendientes a la protección de la salud pública, como también de la capacidad para generar medidas que permitan la reactivación económica de los diferentes sectores productivos afectados.

En este sentido, tanto el gobierno nacional, como los gobiernos provinciales y municipales han implementado diversas medidas en lo que respecta a la salud - para prevenir y mitigar el Covid 19- y también en lo que respecta a lo económico acompañando a los sectores sociales y productivos -con asistencia a los sectores más vulnerables, aportes a trabajadores afectados, con el otorgamiento de créditos y prórrogas de pago de impuestos, entre otras.

Asimismo, la incertidumbre a nivel mundial respecto a las características de esta nueva enfermedad altamente contagiosa, el desconocimiento de los efectos que pueda generar a futuro, y las problemáticas sociales, económicas y productivas que surgieron a partir de su aparición, motivan al sector público, privado y a los investigadores e investigadoras de las distintas áreas de la Ciencia y la Tecnología, a reunir todos sus esfuerzos para intentar reducir esa incertidumbre y generar soluciones a los problemas que nos enfrentamos en esta nueva situación.

Es por ello que, en este contexto de emergencia sanitaria, social y económica, resulta de suma importancia promover el desarrollo e implementar soluciones tecnológicas e innovadoras en los diferentes sectores, tanto tradicionales como de la economía del conocimiento, que favorezcan cambios y adecuaciones en el ámbito de la salud y también en los procesos productivos.

En esta línea el gobierno nacional ha impulsado a través de la Resolución RESOL-2020-327 del Ministerio de Desarrollo Productivo, el "PROGRAMA SOLUCIONA. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO" con el objetivo de brindar asistencia financiera a personas jurídicas para el desarrollo, implementación y/o validación de soluciones innovadoras de la economía del conocimiento, apoyadas en los avances de la ciencia y de las tecnologías.

Dicho programa consiste en la asistencia financiera a través de aportes no reembolsables, a personas jurídicas vinculadas a los sectores tradicionales que utilicen nuevas tecnologías y a los sectores de la economía del conocimiento, que pretendan desarrollar e implementar



Legislatura de la Provincia de Río Negro

soluciones tecnológicas e innovadoras orientadas a reactivar la economía y adaptación de la matriz productiva al nuevo contexto mundial. Todo ello con el fin de impulsar uno de los sectores más dinámicos y altamente pujantes de nuestra economía, como lo es la economía del conocimiento, y dar soluciones innovadoras a las distintas problemáticas.

Los fondos de hasta 15 millones de Pesos por proyecto, podrán ser destinados a la adquisición de activos fijos; adquisición de activos intangibles; adquisición o financiamiento de capital de trabajo; gastos de certificaciones y habilitaciones; capacitación y recursos humanos, entre otros.

Cabe destacar que, según la Ley Nacional N° 27.506 en su artículo 2° estipula como actividades incluidas en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento a aquellas actividades vinculadas a: software y servicios informáticos y digitales; producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital; biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular; neurotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis; servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones; servicios profesionales, únicamente en la medida que sean de exportación; nanotecnología y nanociencia; industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales; ingeniería para la industria nuclear; y fabricación de bienes y servicios con el uso de tecnología 4.0.

En tal sentido, es sabido que la provincia cuenta con empresas, Pymes e instituciones desarrolladoras de tecnología de punta, y con una vasta concentración de recursos humanos altamente calificados. La ciudad de San Carlos de Bariloche, abarca una gran diversidad de áreas tecnológicas como el área nuclear, espacial, nanotecnología, medicina, aplicaciones biológicas y forenses, telecomunicación y fibra óptica, desarrollo de software y hardware entre otras, posicionándose actualmente como un centro de producción científico-tecnológico del país, con proyección internacional.

Asimismo, entendiendo la importancia de impulsar el sector de la economía del conocimiento como motor de desarrollo y de competitividad, la provincia actualmente se encuentra impulsando el proyecto del Parque Productivo Tecnológico Industrial en la ciudad de San Carlos de Bariloche (PITBA), el cual tiene entre sus objetivos generar un ámbito propicio para la innovación, para la transferencia de capacidades científico-tecnológicas hacia el sector



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

productivo-industrial, y para diversificar nuestra matriz productiva.

Sin lugar a dudas, y más aún en los tiempos que nos toca transitar, la convergencia entre los objetivos de investigación, tanto del sector público como privado, y las necesidades del tejido productivo requieren de mutua colaboración.

Desde esta óptica, resulta fundamental el rol del sector público en la implementación de políticas públicas y programas que derriben los obstáculos y promuevan la realización de proyectos del ámbito empresarial, científico y tecnológico, como incentivos necesarios para la interrelación entre estos agentes y para el aumento de las capacidades de innovación, que luego se transferirán a diferentes ámbitos de la sociedad propendiendo a objetivos generales como la reactivación económica y crecimiento de la Región.

En virtud de todo lo expuesto, consideramos de suma importancia manifestar nuestro beneplácito a la implementación del "PROGRAMA SOLUCIONA. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO" a través de la Resolución RESOL-2020-327 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, el cual pretende facilitar a las personas jurídicas cuyas actividades corresponden a los sectores tradicionales y al sector de la economía del conocimiento, el desarrollo y la generación de soluciones tecnológicas e innovadoras orientadas a reactivar la economía y apoyar a los sectores más afectados por la pandemia -como lo son el turismo, gastronomía, automotriz, textil, transporte y logística, entre otros- haciendo particular hincapié en la necesidad de fortalecer las empresas y sectores científicos tecnológicos radicados en la provincia de Río Negro.

Por ello;

Autores: Claudia Contreras, Facundo Lopez, Juan Pablo Muená, Graciela Vivanco, Adriana del Agua y Julia Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, su satisfacción por la creación del "Programa Solucion. Reactivación de la Economía del Conocimiento" A través de la Resolución Resol-2020-327-Apn-Mdp, dependiente de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, el cual facilitará el acceso al financiamiento de proyectos a desarrollar por el sector de la economía del conocimiento y de los sectores tradicionales que utilicen nuevas tecnologías localizados en el país y en particular en la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.